

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

**A un mes de la expedición del Decreto 293 que redujo el horario en Bogotá.
¿Cuál es la evaluación? Exigimos respuestas claras a la Administración Distrital.**

Desde ASOBARES BOGOTÁ manifestamos nuestra profunda preocupación ante la falta de información oficial y de resultados verificables sobre la implementación del Decreto 293 de 2025 en Bogotá, el cual limita el horario de funcionamiento de establecimientos nocturnos a las 3 am.

Tras su primer mes de vigencia, la Administración Distrital aún no ha entregado ningún informe técnico ni parcial que permita valorar con rigurosidad el impacto real de esta medida que, a juicio de Asobares y de los ejercicios realizados durante 12 años, es desacertado e improvisado.

- **¿Cuántos amaneceros han sido efectivamente sellados o intervenidos durante los fines de semana de aplicación de la medida?**
- **¿Cuál ha sido el índice de accidentalidad vial y causas probables registrado entre las 3:00 a. m. y las 6:00 a. m.?**
- **¿Qué urgencias se han tenido en los servicios de salud durante esa franja horaria?**
- **¿Qué opciones de transporte público ha dispuesto la Alcaldía para los 279.126 ocupados en el sector de bares, restaurantes y servicios de catering entre 3:00 a. m. y 5 a.m.?**
- **¿Cuál es el impacto en la circulación de artistas, número de presentaciones y el desarrollo de la música en vivo en bares, discotecas, salas de concierto y espacios culturales al ver reducido el horario para sus shows?**
- **¿Cuáles son las pérdidas económicas, tributarias y laborales que ha dejado la medida en el ecosistema de la economía nocturna, incluyendo bares, restaurantes, proveedores, transporte, logística, cultura y turismo?**
- **¿Ya tienen claridad sobre qué es, cómo se calcula, qué variables lo componen y quién va a medir el nuevo “Índice de Seguridad y Convivencia Urbano” (ISCOU)?**
- **¿Han contemplado que va a pasar con los establecimientos que tiene uso del suelo, cumplen la normatividad vigente de la ley 1801 y no están en “zonas focalizadas”?**

A la fecha, resulta llamativo que la Alcaldía Mayor no haya presentado un balance en cuanto al impacto y resultados derivados de la aplicación del Decreto 293 y si este ha solucionado (o empeorado) la vida en la noche volviendo al caos de hace 20 años atrás en la salida unificada de más de 500.000 personas a una misma hora, agravando la convivencia y seguridad no solo en las zonas sino en los corredores cercanos y trasladando la fiesta a lugares clandestinos o espacios privados como casas o apartamentos. Esperamos respuestas claras al impacto que una norma de este tipo genera en una ciudad que concentra más de 435.000 empleos nocturnos de los cuales el 54% son mujeres y 28% empleo joven entre 18 y 28 años.

La noche en Bogotá, merece respeto, planeación y datos, no estigmatización.